



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Mariela Orozco García
Demandado:	Alexander Arce Rivas
Radicado:	05154 31 12 001 2015-00303 00
Asunto:	Requiere a las partes

Agotado el plazo de suspensión concedido en el proceso de la referencia, se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días, informen sobre el cumplimiento de lo pactado en el acuerdo de transacción, en aras de finiquitar este asunto o de continuar con el trámite del proceso, según sea lo informado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a2ea93ea6c2fe6ebb95f8871443b9ba3b59997da6f0ee689949eae7d3938eb4

Documento generado en 10/09/2021 06:26:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>